

LUNES, 16 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 93

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2016-2002 *Concesión de licencia de primera ocupación de dos viviendas pareadas en La Revilla. Expediente AYT/378/2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que mediante resolución de la alcaldía de fecha veintinueve de febrero de 2016, se ha otorgado a don Pedro Vélez González licencia de primera ocupación de dos viviendas pareadas en La Revilla, San Vicente de la Barquera.

El citado acto pone fin a la vía administrativa. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Vicente de la Barquera, 29 de febrero de 2016.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2016/2002

CVE-2016-2002